

**Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes**

Región de Arica y
Parinacota

h. m.
JCN

CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN

Firma Director Regional

APRUEBA CONCESIÓN DE USO
GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL
UBICADO EN CALLE BAQUEDANO N° 1,
LOTE C, COMUNA Y PROVINCIA DE
ARICA, REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA, OTORGADO AL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA
Y LAS ARTES REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA, POR LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES DE ARICA Y
PARINACOTA.

EXENTA N° 0663

ARICA, 22 SEP 2016



VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 0324-2015, de fecha 10 de abril de 2015, a través de la cual la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota otorga concesión de uso gratuito al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, de inmueble fiscal ubicado en calle Baquedano N° 1, Lote C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota; y Oficio Ordinario N° SE15 1192-2015, de fecha 21 de abril de 2015, de dicha Secretaría Regional Ministerial, que notifica resolución por concesión de uso gratuito.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo lleva a cabo a lo largo del país el programa Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes.

Que, en el contexto del referido programa, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota otorgó al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, a través de la Resolución Exenta N° 0324-2015, de fecha 10 de abril de 2015, de dicha secretaría regional ministerial, concesión de uso gratuito sobre el inmueble fiscal ubicado en calle Baquedano N° 1, Lote C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota, esto para la construcción del "Centro de Creación definitivo" que funcionará en nuestra región.

Que la antedicha resolución de la SEREMI de Bienes Nacionales fue notificada a la Directora Regional de Arica y Parinacota del Consejo en aquel momento, doña Verónica Zorzano, personalmente por el Ministro de aquella cartera. Sin perjuicio de esto, se remitió a esta Dirección Regional Oficio Ord. N° SE15 1192-2015, de fecha 21 de abril de 2015, a través de cual se notifica resolución por concesión de uso gratuito.

Que a través de la Resolución Exenta N° 1343, de fecha 28 de julio de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se delegó en

sus Directores Regionales la facultad de suscribir y aprobar contratos de arriendo, aceptación de donaciones, comodatos, usufructos, cesiones, y en general cualquier acto jurídico o gestión administrativa que permita al Consejo adquirir y/o administrar los inmuebles situados en su respectiva región, para la implementación del programa "Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes", ya sea en su calidad de inmuebles definitivos o inmuebles transitorios, con excepción de aquellos que estén sometidos a toma de razón de acuerdo a la normativa de la Contraloría General de la República.

Que en virtud de todo lo señalado anteriormente y de lo dispuesto por la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo destinado a aprobar la concesión de uso gratuito del referido inmueble.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.882 que fija el presupuesto del sector público para el año 2016; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1343, de fecha 28 de julio de 2015, que delega facultades que indica en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la Concesión de Uso Gratuito otorgada a favor de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de inmueble fiscal ubicado en calle Baquedano N° 1, Lote C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota, por el Ministerio de Bienes Nacionales, esto a través de Resolución Exenta N° 0324-2015, de fecha 10 de abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Resoluciones relacionada con bienes inmuebles", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE ISAAC BARRAZA LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES


JCN

Distribución:

- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA
- Secretaría Ejecutiva Programa CECREA, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Asesor Jurídico Regional, Arica y Parinacota, CNCA
- Dirección Regional de Arica y Parinacota, CNCA